

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA
No. 11001-31-10-022-2021-001033-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de PETICIÓN DE HERENCIA instaurada a través de apoderado judicial por JONATAN CASTELBLANCO ALZATE contra los herederos determinados BLANCA MYRIAM BACHILLER DE CASTELBLANCO, SANDRA YANETTE CASTELBLANCO BACHILLER, JORGE ALEXANDER CASTELBLANCO BACHILLER, ANDREA BIVIANA CASTELBLANCO BACHILLER, DIANA CAROLINA CASTELBLANCO BACHILLER, y JENIFER CASTELBLANCO BACHILLER, por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
- 2- Previa a decretar la inscripción como medida cautelar, ordénese constituir póliza por el valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) equivalentes al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, conforme al artículo 590 numeral 2º, Inciso primero del C.G.P
- 3- Se reconoce personería al Dr. Juan Sebastián Herrera Muñoz, como apoderado del accionante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez